vinetur

Italia rehace el poder de los consorcios que blindan sus sellos DOP e IGP

El decreto de Lollobrigida cambia la representatividad interna, la renovación trienal y abre la puerta a entidades multiindicación

lunes 15 de junio de 2026



El ministro de Agricultura de Italia, Francesco Lollobrigida, firmó este jueves, 4 de junio, un decreto para reformar la gobernanza de los consorcios de tutela de las producciones con sello DOP e IGP. La medida modifica las reglas de reconocimiento de estas

entidades, cambia los criterios de representatividad en sus órganos internos y revisa el sistema de confirmación cada tres años. El texto también abre la puerta a organismos dedicados a varias indicaciones geográficas y recoge funciones ligadas a la regulación de la oferta y a la promoción del enoturismo vinculado a productos DOP.

La información fue adelantada por Quotidiano Agrisole, publicación especializada de Il Sole 24 Ore. Según ese medio, el decreto busca reforzar el papel de los consorcios en la protección y gestión de las denominaciones italianas, un asunto con efecto directo sobre productores, bodegas, elaboradores y operadores del sector agroalimentario.

Los consorcios de tutela son piezas básicas en el sistema italiano de indicaciones geográficas. Su función pasa por proteger el nombre registrado, vigilar su uso correcto, colaborar en la promoción del producto y participar en tareas de organización del mercado. En el caso del vino y de otros alimentos con DOP o IGP, su peso es amplio porque actúan como interlocutores ante la Administración y ante la cadena comercial.

Uno de los cambios centrales del decreto afecta a los requisitos para reconocer oficialmente a estos consorcios. El texto, según la información publicada en Italia, redefine qué nivel de representatividad deben acreditar dentro de cada cadena productiva. Esa revisión no se aplicará con un único patrón para todos los sectores, sino con umbrales distintos según el tipo de producción. La intención es adaptar las exigencias a la realidad de cada denominación y evitar desequilibrios entre sectores con estructuras muy diferentes.

La reforma también modifica la composición y el equilibrio de representación dentro de los órganos sociales. El objetivo declarado es garantizar una presencia más ajustada de las distintas partes que intervienen en cada denominación. En la práctica, esto afecta al reparto interno entre productores, transformadores y otras figuras presentes en la cadena, un punto sensible en muchas indicaciones geográficas porque condiciona quién toma decisiones sobre promoción, control o gestión de volúmenes.

Otro elemento del decreto es la revisión del sistema de confirmación trienal. Hasta ahora, los consorcios debían renovar periódicamente su reconocimiento bajo ciertos parámetros. La nueva norma redefine esos criterios y fija reglas adaptadas a cada filiera productiva. Con ello, el Ministerio pretende ordenar un mapa muy amplio y

diverso, en el que conviven grandes denominaciones con fuerte estructura empresarial y otras más pequeñas o fragmentadas.

El decreto firmado por Lollobrigida permite además la existencia de entidades dedicadas a varias indicaciones geográficas. Esta posibilidad puede tener efecto en zonas donde distintos productos comparten territorio, estructura administrativa o intereses comunes en materia de promoción y defensa jurídica. Para algunas áreas rurales italianas, esa fórmula puede facilitar una gestión conjunta y reducir duplicidades administrativas.

La regulación de la oferta aparece también entre las materias incluidas en el nuevo marco. En el ámbito agroalimentario italiano, esta cuestión tiene especial importancia en productos protegidos cuya reputación depende tanto del origen como del control del volumen puesto en el mercado. Dar más claridad al papel de los consorcios en este terreno puede influir en decisiones sobre planificación productiva y equilibrio entre oferta disponible y valor comercial.

El texto incorpora asimismo referencias a la promoción del turismo ligado a productos DOP. En el caso del vino, esa línea conecta con el desarrollo del enoturismo como actividad complementaria para bodegas y territorios rurales. En otros sectores alimentarios, puede traducirse en rutas gastronómicas, visitas a productores o acciones conjuntas entre administraciones locales y entidades sectoriales. Italia lleva años vinculando sus indicaciones geográficas con la atracción de visitantes y con una imagen territorial basada en origen y calidad certificada.

La firma del decreto llega en un momento en que las indicaciones geográficas mantienen un peso central dentro de la política agroalimentaria italiana. El país cuenta con uno de los sistemas DOP e IGP más amplios de Europa, tanto en vino como en quesos, aceites, embutidos, vinagres o productos hortofrutícolas. Cualquier cambio en las reglas internas de sus consorcios tiene efecto sobre una red extensa de operadores y sobre marcas colectivas con fuerte presencia comercial dentro y fuera del mercado italiano.

Aunque el avance publicado no recoge todavía todos los detalles técnicos del articulado, sí deja claro que la reforma persigue reforzar la legitimidad interna de los consorcios y ordenar mejor su funcionamiento. La cuestión de la representatividad ha sido objeto de debate desde hace años porque no todas las denominaciones tienen la misma estructura empresarial ni el mismo reparto entre pequeños productores y grandes operadores.

Para el sector del vino, uno de los más organizados dentro del sistema italiano de denominaciones, el decreto puede tener consecuencias prácticas en consorcios que gestionan DOCG, DOC e IGT vinculadas a territorios con gran volumen económico. También puede afectar a zonas donde varias indicaciones conviven bajo una misma estrategia promocional o donde se estudian fórmulas comunes para ganar eficiencia administrativa.

En productos alimentarios distintos del vino, la reforma puede influir en consorcios que agrupan realidades muy heterogéneas. Algunas DOP e IGP cuentan con pocos operadores pero gran valor añadido; otras reúnen cadenas largas con numerosos eslabones productivos. La fijación de umbrales diferenciados intenta responder a esa diversidad sin aplicar una regla idéntica para todos.

La decisión del Ministerio italiano se inscribe además en una línea política que da más peso a las figuras colectivas encargadas de proteger nombres registrados frente a usos indebidos o imitaciones. En mercados internacionales, esa función resulta esencial para productos cuya reputación depende del vínculo entre territorio, método productivo y normativa específica.

Por ahora no se ha difundido una explicación completa sobre cuándo entrarán en vigor todos los cambios ni sobre el calendario administrativo para adaptar estatutos o renovar reconocimientos ya existentes. Ese desarrollo será relevante para medir el alcance real del decreto y para saber cómo deberán ajustarse los consorcios ya operativos.

La firma por parte de Lollobrigida supone un paso formal dentro de una reforma esperada por parte del sector agroalimentario italiano. El contenido conocido hasta ahora apunta a una reorganización amplia: nuevos requisitos para ser reconocido como

consorcio de tutela, nuevas reglas sobre quién representa a cada cadena productiva, revisión periódica cada tres años con criterios revisados, posibilidad de entidades multiindicación y mayor papel en promoción territorial ligada a productos DOP e IGP.